

**DETERMINACIÓN DE UN MODELO ANCOVA PARA EL SISTEMA DE
ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO IMPLEMENTADO POR EL BANCO MUNDO
MUJER**

DANIELA ACOSTA LORA

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
ECONOMÍA
POPAYÁN-CAUCA
2019**

**DETERMINACIÓN DE UN MODELO ANCOVA PARA EL SISTEMA DE
ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO IMPLEMENTADO POR EL BANCO MUNDO
MUJER**

DANIELA ACOSTA LORA

**Proyecto de grado para optar el título de:
ECONOMISTA**

**Asesor Académico:
MG. JORGE ERNESTO PÉREZ HERNANDEZ**

**Asesor Empresarial:
LILIANA STELLA CARVAJAL**

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
ECONOMÍA
POPAYÁN-CAUCA
2019**

TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN.....	1
INTRODUCCIÓN.....	3
CAPITULO I.....	5
1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	5
1.1.1 Descripción.....	5
1.2 JUSTIFICACIÓN.....	6
1.3 OBJETIVOS.....	6
1.3.1 Objetivo general.....	6
1.3.2 Objetivos específicos.....	7
CAPITULO II. CONTEXTUALIZACIÓN TEORICA.....	8
2.1 MARCO TEORICO.....	8
2.2 MARCO LEGAL.....	15
2.3 MARCO REFERENCIAL.....	17
2.3.1 Compromiso social.....	17
2.3.2 Reseña histórica.....	17
2.3.3 Misión.....	18
2.3.4 Visión.....	18
2.3.5 Valores.....	18
2.3.6 Productos y servicios que ofrece al mercado.....	19
2.3.7 Crecimiento de la entidad.....	20
2.4 MARCO CONTEXTUAL.....	21
CAPITULO III. CONTEXTUALIZACIÓN METODOLÓGICA.....	27
3.1 METODOLOGIA.....	27
3.2 RESULTADOS.....	30
3.3 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	41
3.4 GLOSARIO.....	44
REFERENCIAS.....	47
ANEXOS.....	48

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Calificación del nivel de riesgo por departamento	31
Tabla 2. Regresión principal	32
Tabla 3. Regresión auxiliar	37

LISTA DE FIGURAS

Figura 1. Aspectos más relevantes desarrollados por el Banco Mundo Mujer en el año 2018	20
Figura 2. Relación entre cultivos ilícitos y captaciones por totales del BMM cierre 2018	33
Figura 3. Relación entre casos de extorsión y captaciones totales del BMM al cierre de 2018	34
Figura 4. Relación entre grupos armados ilegales y captaciones totales del BMM al cierre del año 2018	35
Figura 5. Relación entre incautación de estupefacientes y captaciones totales del BMM al cierre de 2018	36
Figura 6. Relación entre cultivos ilícitos y captaciones por CDT´s del BMM.....	38
Figura 7. Relación entre casos de extorsión y captaciones por CDT´s del BMM...	39
Figura 8. Relación entre presencia de grupos armados ilegales y captaciones mediante CDT´s.....	40
Figura 9. Relación entre incautaciones y captaciones mediante CDT´s	41

LISTA DE ANEXOS

Anexo 1. Intervalos establecidos para determinar el nivel de riesgo individual por jurisdicción	48
Anexo 2. Calificación individual por nivel de riesgo para cada jurisdicción	50
Anexo 3. Datos del modelo	51
Anexo 4. Detección de multicolinealidad.....	51
Anexo 5. Factor inflacionario de varianza	51

RESUMEN

Siendo las organizaciones criminales un problema de orden social y teniendo en cuenta todos los sectores de la economía en Colombia, la implementación del sistema de administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo (SARLAFT), es necesario para identificar, medir, controlar y monitorear la correcta administración del riesgo dentro de las entidades financieras, con el fin de no incurrir en el involucramiento de actividades delictivas, las cuales pretenden dar apariencia de legalidad a dineros provenientes de fuentes ilícitas conexas con el lavado de activos y financiación del terrorismo. Para el caso de las entidades que hacen parte del sistema financiero, la probabilidad de ocurrencia de filtración de recursos de origen ilegal, el nivel riesgo, al igual que la materialización de este, es una situación que implica por parte de las mismas tomar medidas que permitan identificar y realizar un seguimiento continuo a este tipo de situaciones.

Colombia se ha visto en la necesidad de idear diferentes mecanismos en cuanto a la prevención de amenazas y vulnerabilidades de lavado de activos y financiación del terrorismo. Específicamente para el caso del sector bancario, la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) es un organismo de inteligencia financiera, con autoridad y acceso a diferentes tipos de información con respecto al lavado de activos y financiación del terrorismo, la UIAF a partir del recaudo de este tipo de información (Reportes de operaciones sospechosas, reportes de transacciones en efectivo, reportes de operaciones en moneda extranjera, entre otros...), genera productos de inteligencia financiera tales como informes financieros, tipologías y análisis estratégico. (GAFILAT 2018:42)

En este contexto, el estudio pretende identificar el nivel de riesgo de cada jurisdicción donde opera el Banco Mundo Mujer, teniendo en cuenta los delitos potenciales conexas al lavado de activos y financiación del terrorismo. A partir de ello se realiza un análisis individual en el sentido que se pueda ver cómo impacta algunos delitos específicos a las captaciones del sistema financiero “todos los

recursos que la banca obtiene a través de sus instrumentos de captación (cuenta de cheques, cuenta de ahorros, depósito a término fijo, etc.)”, finalmente se hace una modelación econométrica con el fin de determinar los riesgos y términos agregados respecto a las captaciones.

INTRODUCCIÓN

El Banco Mundo Mujer S.A es una entidad financiera que permite a las comunidades de estrato uno, dos y tres de Colombia tener una inclusión financiera, otorgando de manera efectiva y con atención personalizada los bienes y servicios que ofrece a través de 174 oficinas a nivel nacional. Dentro del portafolio de servicios ofrecidos está el crédito (para negocio, agropecuario, para pequeña empresa, de libre inversión), ahorro (gratis, con tarjeta débito, chikiteens, cuenta tu meta), CDT (progrese) y seguros (de deuda y de familia protegida).

De acuerdo al Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (EOSF) artículo 102, el Banco Mundo Mujer al ser una institución sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia está en la obligación de implementar un sistema de administración de riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT). Según la Circular Externa 055 del 2016 de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), numeral 3, se entiende por riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT) la posibilidad de pérdida o daño que puede sufrir una entidad vigilada por su propensión a ser utilizada directamente o a través de sus operaciones como instrumento para el lavado de activos y/o canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas, o cuando se pretenda el ocultamiento de activos provenientes de dichas actividades. El riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT) se materializa a través de los riesgos asociados, estos son: el legal, reputacional, operativo y de contagio, a los que se expone la entidad, con el consecuente efecto económico negativo que ello puede representar para su estabilidad financiera cuando es utilizada para tales actividades.

Es así como el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación al Terrorismo (SARLAFT) del Banco Mundo Mujer, busca aminorar la probabilidad de que esta organización sea utilizada de forma directa, mediante sus clientes y funcionarios, como instrumento de delitos fuente de lavado de activos y

recursos relacionados a actividades terroristas, mediante políticas e instrumentos metodológicos de prevención y control. En contribución a ello se pretende realizar un estudio a partir de estadística descriptiva y la econometría para determinar el impacto, teniendo en cuenta diferentes delitos relacionados al lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT) que inciden sobre las captaciones totales de las ¹jurisdicciones del Banco Mundo Mujer, mediante un modelo ANCOVA de variables cualitativas y cuantitativas.

El primer capítulo se enfoca en identificar el problema objeto de estudio, la justificación y la determinación de los objetivos.

El segundo capítulo, desarrolla el marco teórico respecto del cual opera el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT, marco legal y aspectos generales del Banco Mundo Mujer.

Finalmente, en el tercer capítulo, se identifica el proceso metodológico dentro del cual se establece: método de estudio a aplicar, fuentes de información, caracterización de las fuentes de información.

¹Jurisdicciones: Representa las distintas locaciones administrativas del Banco Mundo Mujer, donde deben de tenerse en cuenta: su ubicación, características y naturaleza de las transacciones. Es pues, la ubicación geográfica donde se establece el producto y se legaliza la relación contractual.

CAPITULO I

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1.1 Descripción

La Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) tiene como objetivo principal dentro de su plan estratégico “Preservar la confianza pública y la estabilidad del sistema financiero; mantener la integridad, la eficiencia y la transparencia del mercado de valores y demás activos financieros; y velar por el respeto a los derechos de los consumidores financieros y la debida prestación del servicio”. A su vez, para el logro de sus objetivos implementa el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT) vigente a partir del 1 de Julio del año 2008; las consideraciones están dadas, en el Capítulo IV, Título IV, Parte I de la Circular Básica Jurídica, recientemente modificada por la Circular Externa 055 de 2016, expedida en desarrollo de lo previsto en los artículos 102 a 107 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.

El sistema de administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo (SARLAFT) comprende cuatro etapas: identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo, evitando a partir de ello, la participación o utilización de las entidades vigiladas en tales actividades.

Teniendo en cuenta los elementos referentes al marco legal e institucional, además de los lineamientos de prevención y control del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo (SARLAFT), el Banco Mundo Mujer pretende a través de la metodología establecida más adelante, determinar y analizar ¿Qué efectos tiene las actividades delictivas sobre las jurisdicciones? de manera tal que se identifique como estas inciden o se relacionan

en el modelo de negocio del Banco, para este caso específico, en las captaciones totales.

1.2 JUSTIFICACIÓN

En Colombia, los procesos productivos se encuentran regionalizados y evidencian grados de especialización que son geográficamente identificables, de la misma manera, esta regionalización, también es característica de los fenómenos que se identifican dentro de lo que se pueden denominar economías subterráneas. En este orden de ideas, para el Banco Mundo Mujer en el marco de la implementación del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT), es pertinente determinar para cada departamento en el cual hace presencia y cuales actividades ilegales podrán impactar de manera más relevante el desarrollo de su objeto social. Bajo este escenario es igualmente importante determinar su magnitud, y con esto, el posible nivel de riesgo (dado mediante una calificación), que conlleva a determinar el impacto que puede desencadenar los dineros provenientes del desarrollo de este tipo de dinámicas económicas al ingresar en el sistema financiero.

1.3 OBJETIVOS

1.3.1 Objetivo general

Determinar a partir de un modelo de análisis de covarianzas (ANCOVA), el impacto que generan la presencia de grupos armados ilegales, cultivos ilícitos, extorsiones e incautaciones respecto al nivel de captaciones totales del Banco Mundo Mujer (año 2018).

1.3.2 Objetivos específicos

- Determinar a partir de una escala de (1-5) el nivel de riesgo por jurisdicción, en función de la magnitud de cada una de las actividades ilícitas que en estos se realizan. Siendo esta calificación del nivel de riesgo, una herramienta fundamental para el desarrollo del modelo econométrico (ANCOVA).
- Analizar el impacto generado por la presencia de grupos armados ilegales, cultivos ilícitos, extorsiones e incautaciones sobre el nivel de captaciones mediante Certificados de Depósito a Término (CDT) en las jurisdicciones donde tiene presencia el Banco Mundo Mujer.

CAPITULO II. CONTEXTUALIZACIÓN TEORICA

2.1 MARCO TEORICO

El lavado de activos en Colombia es sumamente reciente, y casi que su difusión se dio como resultado de la expansión del narcotráfico en las décadas de los 80 y 90, surgido del proceso de bonanza cafetera por la cual atravesaba el país en ese momento. “Desde un punto de vista puramente económico, el lavado de activos ha sido uno de los principales problemas que afecta en gran medida a los mercados financieros, a nivel nacional como mundial, ya que ha permitido que los capitales originados de actos ilícitos penetren la economía lo que da como resultado una distorsión de la actividad financiera y comercial legítima de Colombia, perjudicando principalmente a las empresas nacionales y de igual forma afectando la gobernabilidad al fomentar la corrupción en el país” (Gil A. 2016:02).

Dicha actividad no tiene como propósito generar utilidades, sino mantener una aparente legalidad, razón por la cual logra mover grandes sumas de dinero evadiendo los controles de las autoridades competentes a pesar de que existen normas que penalizan y regulan estas prácticas. Al ser tan difícil su detección, de cierta manera ha logrado permear muchos sectores económicos, con dineros no justificados. La autora hace alusión a lo siguiente “El lavado de activos es un tema de gran importancia para economías en desarrollo como la de Colombia, donde las leyes en contra de este tipo de delitos aún están en proceso de implementación, lo que permite a los criminales apoderarse de los vacíos del sistema financiero para poder invertir dinero, producto del narcotráfico u otras actividades ilícitas en actividades lícitas para así “blanquear” sus capitales. El fenómeno del lavado de dinero muestra los problemas de corrupción que surgen continuamente en países que ven este delito como una posibilidad para que se genere un ingreso de fondos y se dé una inyección de dinero en la economía nacional.” (Gil 2016:05)

El marco jurídico para estos propósitos en Colombia está determinado en la ley 526 de 1999, bajo la cual se creó la UIAF (Unidad de Información y Análisis Financiero), con el propósito de regular y monitorear las actividades económicas y el sector empresarial, la referida norma permite generar cooperación con instancias internacionales referente a los procesos y planes antilavado de activos que se estén implementando en el círculo de la actividad productiva. Así, “Ante este panorama las organizaciones deben actuar en consecuencia e implementar un plan integral de prevención contra esta clase de delitos. El principio conocido internacionalmente como “know your customer” o “conozca a su cliente” constituye un pilar fundamental en la elaboración de este plan” (Albanese.2012:207).

Para el caso del sector financiero, como lo son los Bancos que tienen como propósito la captación de recursos del público para canalizarlos en el sector productivo, uno de los elementos fundamentales para combatir el lavado de activos es a través de las buenas prácticas corporativas, donde la base que genere la organización sea la confianza y la transparencia de todas y cada una de sus actividades, razón por la cual es indispensable el contacto directo con el cliente. Por tanto, se tiene en cuenta que el cliente conozca la organización y sepa que los recursos son captados de actividades legales, pero para esto, la entidad financiera está en la obligación de hacer un análisis en lo referente al origen de los recursos, de manera tal que: “El desarrollo de un plan integral de prevención, con políticas y procedimientos claros y precisos, es el mecanismo que ayuda a las entidades a hacer frente a este flagelo. Dentro de este programa, el principio de “conozca a su cliente” se erige en una de las más importantes herramientas para combatir el lavado de activos. La entidad debe estar en condiciones de responder preguntas como: ¿Quién es su cliente? ¿Qué hace? ¿Cuál es su actividad económica? ¿Cuál es su patrimonio? ¿Es justificado? ¿Se cuenta con información suficiente y verificada?” (Albanese. 2012:209)

“El sistema financiero en un país capitalista, está conformado no solo por los bancos, sino por todas las empresas privadas, públicas y mixtas, cuya actividad

principal es la transformación del ahorro voluntario o forzoso”² por tanto, el sistema financiero tanto a nivel nacional como internacional hace parte fundamental del sistema económico, dado que permite la canalización de recursos desde los ahorradores a los inversionistas que lo requieran, esto permite bajo un escenario sin distorsiones que pueda distribuir de forma eficiente los recursos a pequeños, medianos y grandes inversionistas que generen proyectos de inversión, y que necesitan del apalancamiento financiero para llevar a cabo dichos procesos productivos. “El sistema financiero es uno de los sectores más importantes e innovadores de una economía moderna. Forma el vital sistema circulatorio que canaliza los recursos de los ahorradores a los inversionistas,”³ Por tanto el sistema financiero puede ser un poderoso dinamizador de la economía generando crecimiento económico tanto a corto como a largo plazo.

Sin duda alguna, como se menciona anteriormente, una de las grandes distorsiones que se puede generar dentro del sistema financiero es la dudosa procedencia de recursos captados a partir de cuentas de ahorro, depósitos a término, depósitos en cuentas bancarias, entre otros. Hablamos de distorsiones no solo porque afectan la transparencia del sistema financiero como tal y como institución que genera dinamismo a los distintos sectores económicos, sino que los recursos provenientes de actividades ilegales logran camuflarse como activos de actividades lícitas, los cuales pueden ser fuente de lavado de activos y/o financiación del terrorismo, lo que obliga a tener presente la importancia de realizar un diagnóstico minucioso correspondiente a la procedencia, captación y canalización de recursos que pasan a través del sistema financiero.

Las anteriores actividades se recogen en un concepto poco conocido, las llamadas economías subterráneas o sumergidas.

² Monterrosa, G. (2013). *redicces.org.sv*. Obtenido de http://www.redicces.org.sv/jspui/bitstream/10972/796/1/papel_banca_privada.pdf

³ SAMUEL Dueñas. Mecanismos de contabilidad para prevenir y detectar el lavado de activos en Colombia. *Cuadernos de contabilidad Universidad Javeriana*, 2009.p. 342-357

Las economías subterráneas que descansan sobre la lógica del mercado negro son una respuesta inevitable a mercados de bienes o servicios que por cualquier motivo o conjunto de razones no satisfacen sus genuinos objetivos dentro del proceso económico. Esto sucede porque una de las formas de relacionamiento humano más institucionalizado es la economía y por esa razón la dialéctica entre necesidades satisfechas e insatisfechas refleja lo sensible de los mercados cuando la población no sabe cómo acceder a bienes y servicios en el mercado formal. Siempre la brecha creada por esta confrontación abre la posibilidad de que sea llenada por un mercado oculto que no está en contacto con los controles de la economía formal.⁴

Pero además estas economías ilegales al no ser reguladas de ninguna forma, generan un efecto expansión sobre la economía, y los ingresos provenientes por dichas actividades terminan ingresando a los mercados formales, dentro de los cuales tenemos el sistema financiero. El dinero generado por estas actividades es tal, que de acuerdo a un informe publicado por el Periódico El Tiempo por Martha Morales Manchego, para el año 2017, dichas actividades generaron alrededor de unos 304 billones de pesos, aproximadamente el 35% del PIB para dicho año. Algunos de los fragmentos más sobresalientes de este informe se mencionarán a continuación:

- La calificación promedio, según el Índice de Economía Subterránea (IES) que “permite monitorear la relación entre la ilegalidad, la eficacia tributaria, el uso del efectivo y el grado de desarrollo de la economía subterránea”⁵ elaborado por Anif, es de 2,3 sobre 5, explicando que entre más bajo el índice en materia de actividades relacionadas con la economía subterránea, es peor.
- Una de las materias incluidas en este índice es la ilegalidad, en la cual se cuentan flagelos como el narcotráfico y el lavado de activos, que hoy equivale al

⁴ Luis Umbría Acosta. (2016). Cuatro tesis sobre las economías ilícitas. *Revista Latinoamericana de estudios de seguridad*, 13-27.

⁵ Anif. Reducción del efectivo y tamaño de la economía subterránea en Colombia.2017.p.52.

1,9 por ciento del PIB después de haber sido del 6,3 por ciento en el 2007.

- En dinero el 1,9 por ciento del PIB que la ilegalidad mueve hoy en la economía subterránea equivale a 16 billones de pesos, es decir, más de dos veces el ingreso proveniente del recaudo del 4 por 1.000 en 2016 (7 billones de pesos)⁶

Con lo anterior, debe quedar claro la magnitud que puede llegar a tener en la economía colombiana cualquier tipo de actividad ilegal, las cuales hoy en día se detectan con mayor dificultad, y por tanto la generación efectiva de estrategias por parte del Estado y las autoridades para aminorar su impacto. Todas estas actividades ilegales, de las cuales sin duda las más representativas para el caso colombiano son la presencia de cultivos ilícitos y toda la cadena de actividades generadas a su alrededor, sin dejar de lado las extorsiones principalmente realizadas por bandas criminales, secuestros, corrupción, evasión, trata de personas y tráfico de armas. La mayoría de las veces, estos ingresos provenientes de este tipo de actividades no pueden salir a circulación fácilmente en grandes cantidades, con lo cual el lavado de activos se ha convertido en la principal herramienta que poseen aquellas personas dedicadas a estas prácticas para legalizar sus ingresos a través de la incorporación de estos recursos mediante los instrumentos de captación de las entidades financieras, las actividades de tipo inmobiliario, entre las más representativas.

Se debe tener claridad en lo que corresponde a acciones relacionadas al lavado de dinero, definiéndose este de la siguiente manera, “Es el procedimiento subrepticio. Clandestino y espurio mediante el cual los fondos o ganancias procedentes de actividades ilícitas (armamento, prostitución. trata de blancas, delitos comunes, económicos. políticos y conexos, contrabando, evasión tributaria, narcotráfico), son

⁶ Ver en Economía subterránea en el país equivale al 35 por ciento del PIB informe publicado para el año 2017 en el Periódico El Tiempo.

reciclados al circuito normal de capitales o bienes y Juego usufructuados mediante ardides tan heterogéneos como tácitamente hábiles”⁷

“En la actualidad, el lavado de activos no sólo hace referencia a las actividades relacionadas con el narcotráfico, sino que también proviene de actividades ilícitas como extorsión, secuestro, tráfico de migrantes, trata de personas, enriquecimiento ilícito y tráfico de armas, entre otras. A su vez, las organizaciones criminales utilizan casas de cambio, bancos y entidades depósito tanto públicas como privadas, compañías de seguro, corredores de valores, casinos, agentes inmobiliarios... para cometer el lavado de activos”⁸ Por lo anterior la distorsión en el sistema financiero ya sea por la captación o colocación de recursos, sin duda alguna es el lavado de activos y la financiación del terrorismo, dado que afectan enormemente la eficiente distribución de los recursos al desviar activos de actividades productivas hacia actividades ilegales, por lo anterior, puede determinarse que es un problema de clase mundial que se ha ido intensificando con el paso de los años, razón por la cual surgió la necesidad de crear agencias especializadas en combatir este delito, su origen se remonta al año 1998 donde el grupo de los 7 países más industrializados crea el llamado grupo de acción financiera internacional (Financial Action Task Force). Posteriormente se crearon otras como Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas, CICAD; el Grupo Egmont; el Grupo Asia/Pacífico, APG; el Grupo de Acción Financiera del Caribe, CFATF-GAFIC; Grupo Euroasiático contra el Blanqueo de Dinero y la Financiación Terrorista, EAG; Grupo del Este del Sur de África, ESAAMLG; el Grupo de Acción Financiera de Sudamérica, GAFISUD; y el Grupo de Expertos sobre Lavado de Activos, GELA, entre otros.

Para el caso colombiano, el lavado de activos se encuentra incorporada en el código 323 de la ley 599 de 2000, en el cual se aclaran cuáles son las actividades ilegales relacionadas a este delito; estas son: cultivos ilícitos, tráfico de migrantes,

⁷ RODRIGO, Escobar. Lavado de activos. Procedimiento subrepticio. 1992. P. 381.

⁸ SAMUEL, Dueñas. Mecanismos de contabilidad para prevenir y detectar el lavado de activos en Colombia. *Cuadernos de contabilidad Universidad Javeriana*, 2009.p. 342-357.

trata de personas, enriquecimiento ilícito, secuestro extorsivo, rebelión, tráfico de armas, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas, delitos contra el sistema financiero, delitos contra la administración pública y finalmente delitos producto del concierto para delinquir.

Como vemos dentro de la legislación colombiana se contempla aquellas actividades que pueden dar origen al lavado de activos. Esto puede ser un punto de partida importante a la hora de identificar aquellas actividades ilegales que en determinado departamento por ejemplo tengan mayor incidencia, con el propósito de contribuir al desarrollo de los procesos del sistema de administración del riesgo de lavado de activos y la financiación del terrorismo (SARLAFT) de manera tal que dichos recursos no lleguen a incorporarse dentro del sistema financiero a través de sus diferentes modalidades de captación, como muestra en el estatuto orgánico del sistema financiero en el decreto 3420 de 2004, dice lo siguiente respecto al tema en su artículo 1⁹: Comisión de Coordinación Interinstitucional para el Control del Lavado de Activos, CCICLA. La Comisión de Coordinación Interinstitucional para el Control del Lavado de Activos, CCICLA, creada por el Decreto 950 de 1995, tendrá la siguiente composición: 1. El Ministro del Interior y de Justicia o el Viceministro de Justicia, quien la presidirá. 2. El Ministro de Hacienda y Crédito Público o su delegado, quien deberá ser un viceministro. 3. El Ministro de Defensa Nacional o su delegado, quien deberá ser un viceministro. 4. El Director del Departamento Administrativo de Seguridad, DAS, o su delegado quien será el subdirector del Departamento. 5. El Fiscal General de la Nación o su delegado quien deberá ser el Vicefiscal General de la Nación.

⁹ *Comisión de Coordinación Interinstitucional para el Control del Lavado de Activos, CCICLA. La Comisión de Coordinación Interinstitucional para el Control del Lavado de Activos, CCICLA, creada por el Decreto 950 de 1995.*

Con lo anterior, se busca la consolidación institucional, a través de la cual se logre acciones de coordinación en pro de combatir el lavado de activos y financiación del terrorismo

En 2007 la Superintendencia Financiera decidió actualizar y mejorar el sistema anterior conocido como Sistema Integral para la Prevención del Lavado de Activos (SIPLA) y crear uno nuevo que se denomina SARLAFT. Este nuevo sistema se creó mediante la expedición de la circular 22 de 2007, la cual modificó la Circular Básica Jurídica de la antigua Superintendencia Bancaria –hoy Superintendencia Financiera– que establecía los controles relativos al lavado de activos.

Para la Superintendencia Financiera, según un comunicado publicado en Julio de 2008, el SARLAFT es el mecanismo que les permite a las entidades financieras “prevenir la pérdida o daño que pueden sufrir por su propensión a ser utilizadas directamente por sus accionistas, administradores o funcionarios, o a través de sus operaciones como instrumento para el lavado de activos y/o canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas, por sus clientes o usuarios”.

Al ser el Banco Mundo Mujer una entidad financiera, debidamente constituida y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que para el desarrollo de sus operaciones ha implementado el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo, SARLAFT, el cual está compuesto por políticas y procesos de vital importancia para cumplir las normas establecidas en su manual.

2.2 MARCO LEGAL

Ley 663 de 1993	Estatuto Orgánico Financiero.
Ley 526 de 1999	Por medio de la cual se crea la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF).

Ley 190 de 1995	Estatuto anticorrupción.
Ley 599 de 2000	Código Penal Colombiano –Tipificación de delitos en los cuales tiene origen el Lavado de Activos y la financiación del terrorismo.
Ley 1121 de 2006	Obligación y control de actividades delictivas.
Ley 793 de 2002	Extinción De Dominio.
Circular externa 026 de 2008	Derogación, modificación e incorporación de formatos e instructivos relacionados con el reporte de información a la Unidad Administrativa Especial de Información y Análisis Financiero – UIAF- y precisiones al SARLAFT. Superintendencia Financiera de Colombia.
Decreto 1674 del 21 de octubre de 2016	Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.
Ley 1474 de 2011	Por medio de la cual se dictan normas orientadas a fortalecer mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad y control de la gestión pública.
Ley 909 de 2004 (23 de septiembre de 2004)	Por la cual se expiden normas que regulan el Empleo Público, la Carrera Administrativa, la Gerencia Pública.
Decreto 1945 de 1995	Reglamenta el Sistema Único de Información de Personal. Análisis Financiero y la obligación de tener un oficial de cumplimiento acreditado.

2.3 MARCO REFERENCIAL

ASPECTOS GENERALES DE LA ORGANIZACIÓN

2.3.1 Compromiso social

Banco Mundo Mujer

Para Mundo Mujer el Banco de la Comunidad, el cuidado del medio ambiente es una prioridad, es por esta razón que desde el año 2014 hemos implementado proyectos sostenibles que han impactado positivamente en la forma en que nos relacionamos con los recursos naturales.¹⁰

2.3.2 Reseña histórica

A finales de los años 70 se creó en Estados Unidos el Women's World Banking (Banco Mundial de la Mujer), idea iniciada en 1975 en la primera conferencia de Naciones Unidas sobre la mujer, cuya misión era crear una entidad que fomentara la participación de las mujeres empresarias en la economía local; teniendo acceso a las finanzas, la información y los mercados.

En Popayán, capital del departamento del Cauca y con la filosofía del Banco Mundial de la Mujer, nació en el año 1985 la Fundación Mundo Mujer como una Organización No Gubernamental, ONG, que con el paso de los años se convirtió en la entidad de microcrédito con mayor desarrollo económico y beneficio social de esta región y del país.

Con la experiencia de 29 años en el mercado atendiendo a las comunidades estrato uno, dos y tres de Colombia, otorgando microcrédito de una manera fácil, rápida y oportuna y con atención personalizada, permitiendo la inclusión financiera, promoviendo el empoderamiento, autoestima e independencia de la mujer y en aras

¹⁰ Banco Mundo Mujer (2018). Nuestra entidad [Recuperado de] <https://www.bmm.com.co/nuestra-entidad.html>

de ofrecer nuevos productos a la comunidad; la Fundación Mundo Mujer decide iniciar su proceso de evolución a Banco.

Es así como el 18 de diciembre del 2014 la entidad recibe con gran satisfacción la autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia para operar como un banco y desde febrero de 2015 abre sus puertas, MUNDO MUJER EL BANCO DE LA COMUNIDAD.

Conservaremos nuestra esencia, nuestra metodología y a través del microcrédito y del ahorro, seguiremos trabajando con gran responsabilidad para apoyar el crecimiento y el mejoramiento de la calidad de vida de miles de colombianos, que nos verán como una alternativa para hacer realidad sus sueños.¹¹

2.3.3 Misión

Contribuimos al desarrollo económico de las comunidades trabajadoras del país, estimulando el ahorro y generando acceso fácil y oportuno al crédito y a los servicios financieros complementarios, mediante una metodología personalizada, que genera crecimiento y desarrollo del talento humano de la organización, rentabilidad para los accionistas y la entidad, garantizando su solidez y permanencia en el tiempo.¹²

2.3.4 Visión

Seremos el Banco Líder de la Comunidad.¹³

2.3.5 Valores

- Humildad: aceptarnos como somos y reconocer nuestras debilidades para mejorar.
- Integridad: actuar con honestidad para generar confianza.

¹¹ Banco Mundo Mujer (2018). Nuestra entidad [Recuperado de] <https://www.bmm.com.co/nuestra-entidad.html>

¹² Banco Mundo Mujer (2018). Nuestra entidad [Recuperado de] <https://www.bmm.com.co/nuestra-entidad.html>

- Liderazgo: responsabilidad que entraña conducir personas y cumplir objetivos.
- Excelencia: constancia, responsabilidad, efectividad.
- Respeto: para influir, generar afiliación y ser admirado.¹⁴

2.3.6 Productos y servicios que ofrece al mercado

- **Productos de crédito:**
 - Crédito para negocio
 - Crédito agropecuario
 - Crédito para pequeña empresa
 - Crédito de libre inversión
- **Productos de ahorro:**
 - Cuenta de ahorro gratis
 - Cuenta de ahorro con tarjeta de crédito
 - Cuenta de ahorro Chikiteens
 - Cuenta tu meta
 - CDT progrese
 - Renta más
- **Seguros:**
 - Seguro de deuda
 - Seguro familia protegida¹⁵

¹⁴ Banco Mundo Mujer (2018). Nuestra entidad [Recuperado de] <https://www.bmm.com.co/nuestra-entidad.html>

¹⁵ Banco Mundo Mujer (2018). Nuestra entidad [Recuperado de] <https://www.bmm.com.co/nuestra-entidad.html>

2.3.7 Crecimiento de la entidad

Actualmente el Banco Mundo Mujer tiene presencia a través de agencias y puntos de atención en 119 municipios, distribuidos en 174 agencias y PDA's. Este modelo de crecimiento de la entidad, se basa principalmente en la naturaleza por la que fue creado, y es la de poder generar inclusión financiera a personas que no han tenido la posibilidad de acceder a productos financieros en el modelo de banca tradicional, siendo su objetivo central dar atención oportuna y de calidad a personas del campo y pequeños centros poblados donde la mayoría de los bancos colombianos no hacen presencia. A continuación, se presentan las más recientes aperturas de agencias y PDA's ubicadas en los diferentes municipios del país, así como transformaciones e innovación tecnológica que permiten un mejor funcionamiento del negocio para el beneficio de los clientes.

Figura 1. Aspectos más relevantes desarrollados por el Banco Mundo Mujer en el año 2018



Fuente: Informe de gestión BMM año 2018 pag.07

El Banco Mundo Mujer hace parte del sector de las microfinanzas, encargado de dar acceso a crédito y modalidades de ahorros a la población de estratos 1,2 y 3 que no habían podido acceder a productos y servicios financieros previamente. En el informe de gestión (2018.p.13), se destaca “El total de entidades asociadas a ASOMICROFINANZAS son treinta y cinco (35) de las cuales son siete (7) cooperativas, dieciocho (18) instituciones microfinancieras, una (1) corporación financiera y nueve (9) Bancos, se destacan los siguientes aspectos al cierre de

diciembre 2018 del sector de las microfinanzas”. Dentro de estas 35 entidades financieras asociadas en el sector micro financiero, el Banco Mundo Mujer, tiene el 15,5% de la cartera de crédito en el año 2018. La cartera de crédito está en su mayor proporción representada por cartera de microcrédito con una participación del 81,18% con un saldo al cierre de 2018 de 1,29 billones de pesos. Ya en menor proporción se encuentra la cartera de crédito de consumo con una participación del 9,4%, y la cartera de crédito comercial dirigido a la mediana empresa con una participación del 8,8%.

2.4 MARCO CONTEXTUAL

El lavado de activos y financiación del terrorismo se ha convertido en un problema de carácter global, dado que las organizaciones delincuenciales encargadas de operar bajo algún tipo de modalidad delictiva buscan legalizar los beneficios obtenidos por sus actividades, así como canalizar recursos para fines de acciones terroristas. Esto obliga a que los gobiernos y organizaciones como Fondo Monetario Internacional, Banco Mundial, El Instituto de Basilea y el Grupo de Acción Financiera Internacional, trabajen de forma coordinada para frenar este fenómeno, ya que se ha estimado que los recursos generados por el lavado de activos y financiación del terrorismo representan entre el 3 y 4% del PIB según las últimas estimaciones realizadas por el Banco Mundial.

Desde la expansión del narcotráfico en la década de los 70, surge la primera amenaza, dado que organizaciones criminales buscaban a través del sistema financiero poder invertir sus beneficios. Este fenómeno se hizo más latente en Estados Unidos y Europa, principalmente en Italia, que es donde por aquella época estaba en auge la mafia italiana. Estos primeros acontecimientos de expansión del narcotráfico a nivel mundial, creo la necesidad de generar regulaciones a dichas actividades, contemplando este delito como fuente potencial para el blanqueo de dinero.

Pero no solo el narcotráfico supuso una fuente potencial para el lavado de dinero por aquella época, ya que una década atrás, se había hecho cada vez más notorio la proliferación de los llamados paraísos fiscales, los cuales de acuerdo a Rosemberg 1999), define como “países con leyes fiscales muy favorables para el establecimiento de la residencia legal de personas físicas o jurídicas que quieren pagar menos impuestos”.

Evidentemente la evasión fiscal, tiene dos implicaciones negativas para las economías nacionales: por un lado, supone un incentivo para que las empresas de un país determinado busquen establecerse en estos países que ofrecen beneficios tributarios y otro tipo de incentivos de tipo legal, con lo cual un determinado país puede ver afectado su recaudo por concepto de impuestos. El otro problema radica en que es una fuente potencial de lavado de activos, puesto que los llamados paraísos fiscales tienen un marco legal bastante flexible para la creación de empresas dentro de sus territorios, esto puede ocasionar que en estos países se generen empresas ficticias o fechadas, con el único propósito de ocultar y dar apariencia de legalidad de recursos provenientes de actividades ilegales, por tanto una fuente de proliferación del lavado de activos es la existencia de paraísos fiscales.

A raíz de fenómenos como el narcotráfico, la evasión fiscal, la corrupción, los cuales tienen su auge en la década de los 80 principalmente en el sector privado, posteriormente con hechos terroristas cada vez más frecuentes y el temor de la creación de armas de destrucción masiva, han ido surgiendo desde acuerdos de cooperación internacional en la lucha contra el crimen organizado, organizaciones dedicadas a llevar a cabo acciones terroristas, grupos de narcotráfico, bandas criminales dedicadas al secuestro y extorsión, entre otras. Por esta razón se han creado acuerdos como “la declaración de los principios de Basilea” en el año 1988, la organización de convenciones como la Convención de Viena en 1988 donde el tema central fue la puesta en marcha de acciones que pudieran hacer frente a la proliferación del narcotráfico a nivel mundial, posteriormente la Convención de

Palermo en el año 2000, donde se integró otras amenazas adicionales al narcotráfico y que suponían una fuente potencial para el blanqueo de capitales, la Convención de Mérida en 2003 donde el tema central fue la corrupción, y finalmente la Convención de Varsovia en 2005, donde se trató de generar un marco regulatorio integrado a hechos de lavado de activos y financiación del terrorismo.

Los acuerdos de cooperación internacional creados no solo a nivel internacional, sino también en el ámbito nacional como son por ejemplo: la creación del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT), en el año 2000 y que reúne a 17 países de América del Sur y Centro América, con el fin de crear mecanismos de cooperación regional en la lucha contra el lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva; así mismo en la región se dio en el año 2001 el Grupo de Acción Financiera de Sudamérica (GAFSUD). Se creó en el año 2003 un grupo de países de América del Norte, Central y Sur denominado como El acuerdo regional en la lucha contra la proliferación del terrorismo a raíz de los hechos ocurridos en Estados Unidos en el año 2001.

Finalmente, para el caso europeo surgen acuerdos como El Convenio de Estrasburgo, el Grupo EGMONT que dará origen a las unidades de inteligencia financiera, las cuales serán una propuesta adoptada posteriormente en el año 1995 para tener un mecanismo de blindaje con el fin de que el sistema financiero no sea utilizado como blanco de organizaciones delincuenciales en pro del ocultamiento, inversión, uso y almacenamiento de recursos provenientes de acciones delictivas o usos de fines ferrositas.

Es importante señalar que los delitos subyacentes o fuente de lavado de activos y financiación del terrorismo, que constituyen una amenaza potencial para el sector real de la economía, así como para el sector financiero están contemplados en el artículo 323 del Código Penal Colombiano. En el cual se menciona lo siguiente:

[El presente inciso modificado por el artículo 42 de la ley 1453 de 2011] El que adquiera, resguarde, invierta, transporte, transforme, almacene, conserve, custodie o administre bienes que tengan su origen mediato o

inmediato en actividades de tráfico de migrantes, trata de personas, extorsión, enriquecimiento ilícito, secuestro extorsivo, rebelión, tráfico de armas, tráfico de menores de edad, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas, tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias sicotrópicas, delitos contra el sistema financiero, delitos contra la administración pública, o vinculados con el producto de delitos ejecutados bajo concierto para delinquir, o les dé a los bienes provenientes de dichas actividades apariencia de legalidad o los legalice, oculte o encubra la verdadera naturaleza, origen, ubicación, destino, movimiento o derecho sobre tales bienes o realice cualquier otro acto para ocultar o encubrir su origen ilícito, incurrirá por esa sola conducta, en prisión de diez (10) a treinta (30) años y multa de seiscientos cincuenta (650) a cincuenta mil (50.000) salarios mínimos legales vigentes. La misma pena se aplicará cuando las conductas descritas en el inciso anterior se realicen sobre bienes cuya extinción de dominio haya sido declarada. 232 el lavado de activos será punible aun cuando las actividades de que provinieren los bienes, o los actos penados en los apartados anteriores, se hubiesen realizado, total o parcialmente, en el extranjero.

De la misma manera, en el Código Penal colombiano se hace una tipificación de algunos de estos delitos, y que a consideración del presente trabajo suponen un mayor riesgo para el sector financiero, dado el volumen de ingresos generados, así como de su alcance geográfico y mayor probabilidad de afectar a distintos sectores económicos en diferentes regiones. Estos son Narcotráfico, corrupción, extorsión, minería ilegal, captación ilegal de dinero, contrabando, tráfico de armas, tráfico de personas y tráfico de menores. A continuación, se menciona el artículo donde se tipifica cada uno de estos delitos

- Narcotráfico: El Código Penal Colombiano en el artículo 376 establece: “El que, sin permiso de autoridad competente, salvo lo dispuesto sobre dosis para uso personal, introduzca al país, así sea en tránsito o saque de él, transporte, lleve

consigo, almacene, conserve, elabore, venda, ofrezca, adquiera, financie o suministre a cualquier título droga que produzca dependencia.”

- Contrabando: Según el artículo 319 del Código Penal Colombiano: “El que en cuantía entre cien (100) a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes, importe mercancías al territorio colombiano, o las exporte desde él, por lugares no habilitados, o las oculte, disimule o sustraiga de la intervención y control aduanero.”
- Extorsión: Artículo 244 de Código Penal Colombiano: “El que constriña a otro a hacer, tolerar u omitir alguna cosa, con el propósito de obtener provecho ilícito para sí o para un tercero.”
- Evasión tributaria: La Corte Constitucional en la sentencia C-015 de 1993 establece que: “El contribuyente que acción u omisión consciente, viola el sistema tributario y reduce o evita el impuesto”
- Captación ilegal: El artículo 336 del Código Penal establece sobre la captación masiva y habitual: “Quien capte dineros del público, en forma masiva y habitual sin contar con la previa autorización de la autoridad competente.”
- Minería Ilegal: El Artículo 338 del Código Penal establece: “El que sin permiso de autoridad competente o con incumplimiento de la normatividad existente explote, explore o extraiga yacimiento minero, o explote arena, material pétreo o de arrastre de los cauces y orillas de los ríos por medios capaces de causar graves daños a los recursos naturales o al medio ambiente”
- Tráfico de armas: Artículo 365 del Código Penal “El que sin permiso de autoridad competente importe, trafique, fabrique, transporte, almacene, distribuya, venda, suministre, repare, porte o tenga en un lugar armas de fuego de defensa personal, sus partes esenciales, accesorios esenciales o municiones.”
- Tráfico de migrantes: Artículo 188 del Código Penal de Colombia: “El que promueve, induzca, constriña, facilite, colabore o de cualquier otra forma participe en la entrada o salida de personas del país sin el cumplimiento de los requisitos legales”

- Trata de personas: El Código Penal de Colombia, establece en el Artículo 215, “El que promueva, induzca, constriña o facilite la entrada o salida del país de una persona para que ejerza la prostitución”
- Tráfico de menores: Código Penal de Colombia, Artículo 231. “El que ejerza la mendicidad valiéndose de un menor de doce (12) años o lo facilite a otro con el mismo fin, o de cualquier otro modo trafique con él.”

CAPITULO III. CONTEXTUALIZACIÓN METODOLÓGICA

3.1 METODOLOGIA

El estudio se llevará a cabo a través de herramientas como la estadística descriptiva y la econometría, en lo referente al diagnóstico del nivel de riesgo existente en las jurisdicciones donde opera el Banco Mundo Mujer, dada la presencia de algunas actividades ilegales. Este diagnóstico será de gran utilidad a futuro, para poder tomar las decisiones pertinentes con el fin de prevenir y combatir el lavado de activos y la financiación del terrorismo.

La recolección de la información de las variables anteriormente mencionadas, se hará para un futuro tratamiento estadístico, del cual se buscará categorizar cada una de las actividades ilegales dentro de unos rangos establecidos previamente por el investigador.

- La escala será similar para todas las variables y tendrá un rango de 1 a 5, donde 1 será el valor mínimo que tome la variable y 5 el valor máximo, del nivel de riesgo relacionado al lavado de activos y financiación del terrorismo.
- Este tratamiento se hará con el fin de categorizar a los departamentos por el grado de presencia de dicha actividad ilegal, lo que permitirá determinar que actividad ilegal se presenta con mayor intensidad en cada una de las 23 jurisdicciones del Banco Mundo Mujer.

Una vez determinado el nivel de riesgo permite establecer una categoría base de este, con el fin de hacer una comparación con niveles de riesgo mayor de dicha actividad ilegal para construir las variables dicotómicas; igualmente el modelo tendrá dos regresoras cuantitativas, con lo cual estaríamos construyendo un modelo de variables independientes binarias y cuantitativas. Este tipo de modelo se conoce

como modelos ANCOVA “representan una generalización de los modelos ANOVA en el sentido de que proporcionan un método para controlar estadísticamente los efectos de las independientes cuantitativas (llamadas covariantes o variables de control) en un modelo con independientes cuantitativas y cualitativas (o dicótomas). A continuación, se ilustran los modelos ANCOVA.”¹⁶

Especificación del modelo del modelo de análisis de covariancia (ANCOVA)

La construcción del modelo principal en el cual la variable dependiente son las captaciones totales del Banco Mundo Mujer para las 23 jurisdicciones donde hace presencia, y en el modelo auxiliar donde la variable dependiente son las captaciones en Certificados de Depósito a Término (CDT), dichos modelos tendrán las mismas regresoras con el fin de poder comparar el valor de los coeficientes obtenidos. Las variables regresoras son: Presencia de cultivos ilícitos y extorsiones como variables dicotómicas (0, 1), mientras que las regresoras cuantitativas son presencia de grupos armados y número de incautaciones por departamento.

Modelos econométricos

Regresión principal

$$cap_{totales} = \beta_0 + D_1c_{ilicitos_r1} + D_2ext_r1 + \beta_1g_armados + \beta_2inc + u_i$$

Donde

Y_i : $cap_{totales}$ Son las captaciones totales del Banco Mundo Mujer en las 23 jurisdicciones donde tiene presencia.

β_0 : Constante.

¹⁶ Gujarati. Modelo de análisis de covariancia. AMCOVA.2008. p.284

D_1 : intercepto diferencial de la variable cultivos ilícitos, donde 1 representa aquellas jurisdicciones que tengan nivel de riesgo 1 en dicha actividad, y tomara el valor de 0 en caso de tener un nivel de riesgo mayor a 1.

D_2 : intercepto diferencial de la variable extorsión, donde 1 representa aquellas jurisdicciones que tengan riesgo1 por extorsión, y tomara el valor de 0 si dicho riesgo es mayor a 1.

β_1 : Coeficiente de la variable grupos armados ilegales.

β_2 : Coeficiente de la variable incautaciones.

u_i : Errores aleatorios del modelo.

Regresión auxiliar

$$cap_{CDT} = \beta_0 + D_1c_ilicitos_r1 + D_2ext_r1 + \beta_1g_armados + \beta_2inc + u_i$$

Donde

Y_i : cap_{CDT} Son las captaciones por mediante certificados de depósito a término fijo del Banco Mundo Mujer en las 23 jurisdicciones donde tiene presencia.

NOTA: las variables regresaras son las mismas que en el caso anterior.

En el modelo auxiliar, se toman las captaciones por medio de CDT, de tal manera que se compruebe si efectivamente los niveles de riesgo en cultivos ilícitos, extorsión, presencia de grupos armados e incautaciones, al generar ingresos por la realización de actividades ilegales tienen los impactos que a priori esperábamos, ya que a mayor presencia de cultivos ilícitos, extorsiones y grupos armados tendrán una relación directa con el nivel de captaciones mientras que si aumenta el monto de incautaciones podría tener una relación inversa con el nivel de captaciones. Esto se puede comprobar dado el signo de los coeficientes de las variables. A partir de

ello, se podrán tomar medidas un poco más específicas en términos de control respecto a los recursos que se obtienen mediante esta forma de captación, que si se hiciera sobre el total de captaciones.

3.2 RESULTADOS

Determinación del nivel de riesgo

El estudio identifica el nivel de riesgo de cada departamento donde opera el Banco Mundo Mujer, teniendo en cuenta delitos relacionados al lavado de activos y financiación del terrorismo.

A partir de los datos recopilados en las diferentes fuentes de información, donde se encontraron las cifras de cada delito conexo al lavado de activos y financiación del terrorismo para cada departamento, se estructura la base de datos, ahí se tienen en cuenta dichas cifras para establecer los intervalos correspondientes con el fin de determinar el nivel de riesgo dado entre 1-5 (muy bajo-muy alto). Posteriormente se relaciona cada departamento con cada uno de los delitos y sus respectivas cifras, dando como resultado la clasificación individual del nivel de riesgo relacionado al lavado de activos y financiación del terrorismo. Finalmente, a partir de la sumatoria de los resultados obtenidos anteriormente, se realiza la calificación final del nivel de riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo por departamento.

Tabla 1. Calificación del nivel de riesgo por departamento

CALIFICACIÓN POR DEPARTAMENTO							
Nº	COD_DPTO	Nombre	Calificación	RIESGO LA/FT	Nivel_Riesgo LA/FT	N_Riesgo LA/FT	REGIÓN
1	91	AMAZONAS	32	1	MUY BAJO	BAJO	AMAZONICA
2	5	ANTIOQUIA	73	5	MUY ALTO	ALTO	ANDINA
3	81	ARAUCA	38	2	BAJO	MEDIO	ORINOQUIA
4	8	ATLANTICO	40	2	BAJO	MEDIO	CARIBE
5	11	BOGOTA D.C.	47	3	MEDIO	MEDIO	ANDINA
6	13	BOLIVAR	44	2	BAJO	MEDIO	CARIBE
7	15	BOYACA	36	1	MUY BAJO	BAJO	ANDINA
8	17	CALDAS	48	3	MEDIO	MEDIO	ANDINA
9	18	CAQUETA	36	1	MUY BAJO	BAJO	AMAZONICA
10	85	CASANARE	29	1	MUY BAJO	BAJO	ORINOQUIA
11	19	CAUCA	62	4	ALTO	ALTO	PACIFICA
12	20	CESAR	40	2	BAJO	MEDIO	CARIBE
13	27	CHOCO	56	4	ALTO	ALTO	PACIFICA
14	23	CORDOBA	37	1	MUY BAJO	BAJO	CARIBE
15	25	CUNDINAMARCA	35	1	MUY BAJO	BAJO	ANDINA
16	94	GUAINIA	32	1	MUY BAJO	BAJO	AMAZONICA
17	95	GUAVIARE	35	1	MUY BAJO	BAJO	AMAZONICA
18	41	HUILA	30	1	MUY BAJO	BAJO	ANDINA
19	44	LA GUAJIRA	38	2	BAJO	MEDIO	CARIBE
20	47	MAGDALENA	42	2	BAJO	MEDIO	CARIBE
21	50	META	37	1	MUY BAJO	BAJO	ORINOQUIA
22	52	NARIÑO	65	5	MUY ALTO	ALTO	PACIFICA
23	54	NORTE DE SANTANDER	46	2	BAJO	MEDIO	ANDINA
24	86	PUTUMAYO	41	2	BAJO	MEDIO	AMAZONICA
25	63	QUINDIO	48	3	MEDIO	MEDIO	ANDINA
26	66	RISARALDA	49	3	MEDIO	MEDIO	ANDINA
27	88	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	36	1	MUY BAJO	BAJO	CARIBE
28	68	SANTANDER	33	1	MUY BAJO	BAJO	ANDINA
29	70	SUCRE	38	2	BAJO	MEDIO	CARIBE
30	73	TOLIMA	30	1	MUY BAJO	BAJO	ANDINA
31	76	VALLE DEL CAUCA	57	4	ALTO	ALTO	PACIFICA
32	97	VAUPES	29	1	MUY BAJO	BAJO	AMAZONICA
33	99	VICHADA	34	1	MUY BAJO	BAJO	ORINOQUIA

Tabla 2. Regresión principal

Source	SS	df	MS	Number of obs		
					F(4, 18)	23
						5.08
Model	3.22E+27	4	8.04E+26		Prob > F	0.0064
Residual	2.85E+27	18	1.58E+26		R-squared	0.5303
					Adj R-squared	0.4260
Total	6.07E+27	22	2.76E+26		Root MSE	1.3e+11
captacionestotales	Coef.	Std. Err.	t	P>t	[95% Conf.	Interval]
cultivosilicitosr1	-2.83e+11	1.29e+11	-2.18	0.042	-5.55E+11	-1.07E+10
extorsionr1	-1.15e+11	7.70e+10	-1.50	0.151	-2.77e+11	4.63e+10
gruposarmados	4.37e+10	1.55e+10	2.81	0.011	1.11e+10	7.63e+10
incautaciones	-1508482	821527.2	-1.84	0.083	-3234447	217482.2
_cons	2.98e+11	1.68e+11	1.77	0.094	-5.60e+10	6.52e+11

Interpretación de los coeficientes

- Aquellas jurisdicciones que tengan un nivel de riesgo 1 por la presencia de cultivos ilícitos generan en promedio 283 mil millones de pesos menos en captaciones, que aquellas jurisdicciones con un nivel de riesgo mayor.
- Aquellas jurisdicciones con nivel de riesgo 1 por presencia de extorsiones, generan en promedio 115 mil millones menos en captaciones que aquellos departamentos con un nivel de riesgo mayor a 1.
- Ante la presencia de un grupo armado ilegal más en una jurisdicción, las captaciones totales aumentan en promedio 43 mil 700 millones de pesos.
- Ante el aumento de una incautación adicional en una jurisdicción, las captaciones totales pueden disminuir en 1,508 millones en promedio.
- Si las anteriores variables son iguales a cero, en promedio el nivel de captaciones totales aumenta en 298 mil millones de pesos.

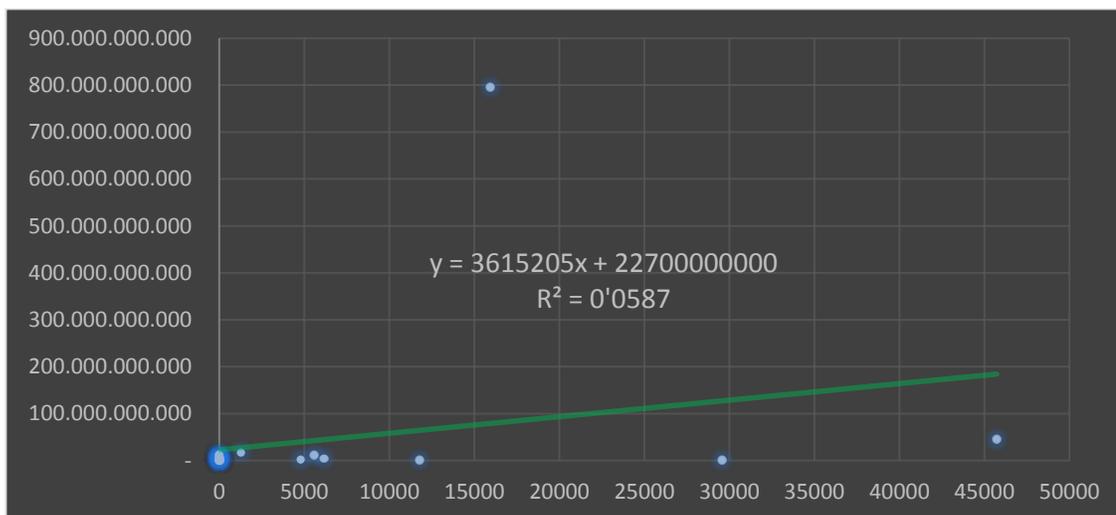
Adicionalmente el R^2 nos indica que las variables dicotómicas cultivos ilícitos y extorsiones, además de las variables grupos armados e incautaciones explican en un 53,03% de la variación de las captaciones totales del Banco Mundo Mujer en las 23 jurisdicciones. Los coeficientes de las variables cultivos ilícitos y grupos armados son estadísticamente significativos al 5%, mientras que el intercepto y el coeficiente asociado a la variable incautaciones son significativos al 10% como rango límite

establecido. Para el caso del coeficiente asociado a la variable extorsiones no es estadísticamente significativo al 10%. En términos globales, el modelo es estadísticamente significativo al 1%, por lo cual se puede rechazar la hipótesis nula de que todos coeficientes de las 4 variables regresoras sean iguales a cero.

Relación entre captaciones totales realizadas por BMM al cierre del año 2018 respecto de cultivos ilícitos, extorsión, incautaciones y grupos armados ilegales

Las captaciones totales realizadas por el BMM en los 23 departamentos al cierre del año 2018 fueron de \$1.006.706.101.315 un promedio por departamento de \$43.769.830.492 y un promedio de captaciones por municipio de \$8.604.325.652 teniendo en cuenta los 117 municipios donde tiene presencia.

Figura 2. Relación entre cultivos ilícitos y captaciones por totales del BMM cierre 2018

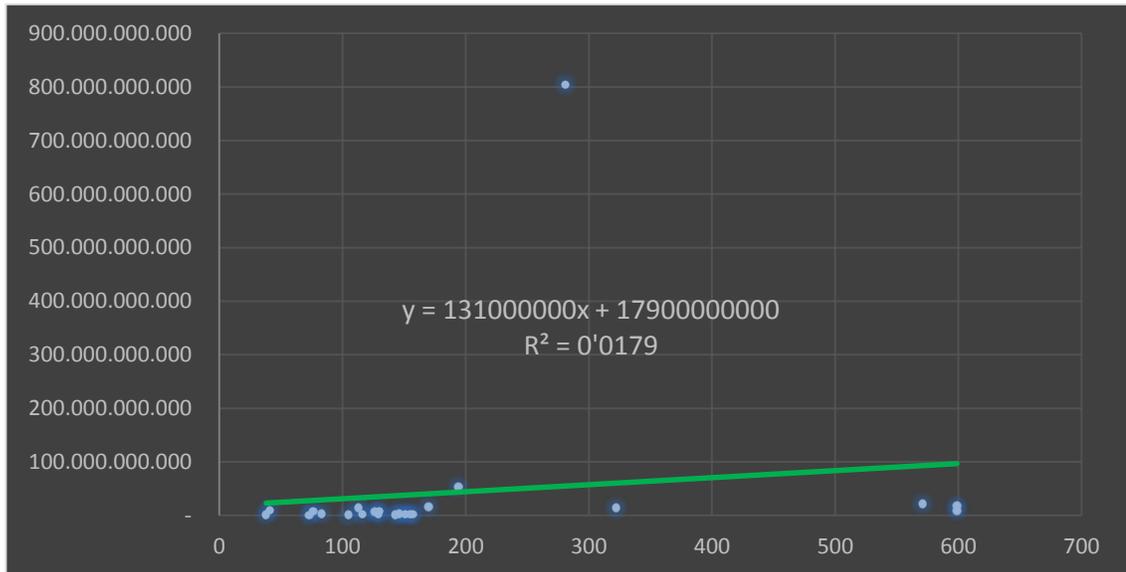


Fuente: elaboración propia con datos de la Superintendencia Financiera y el Observatorio de drogas de Colombia.

La relación entre las dos variables es directa, y de acuerdo al valor de la pendiente se puede apreciar que, al existir un cambio unitario en el número de hectáreas sembradas de cultivos ilícitos, las captaciones totales se incrementarían por departamento en promedio \$3.615.205, indicando el valor del R^2 que la variación

de las captaciones totales es explicada en un 5,87% por variaciones en las hectáreas sembradas de cultivos ilícitos.

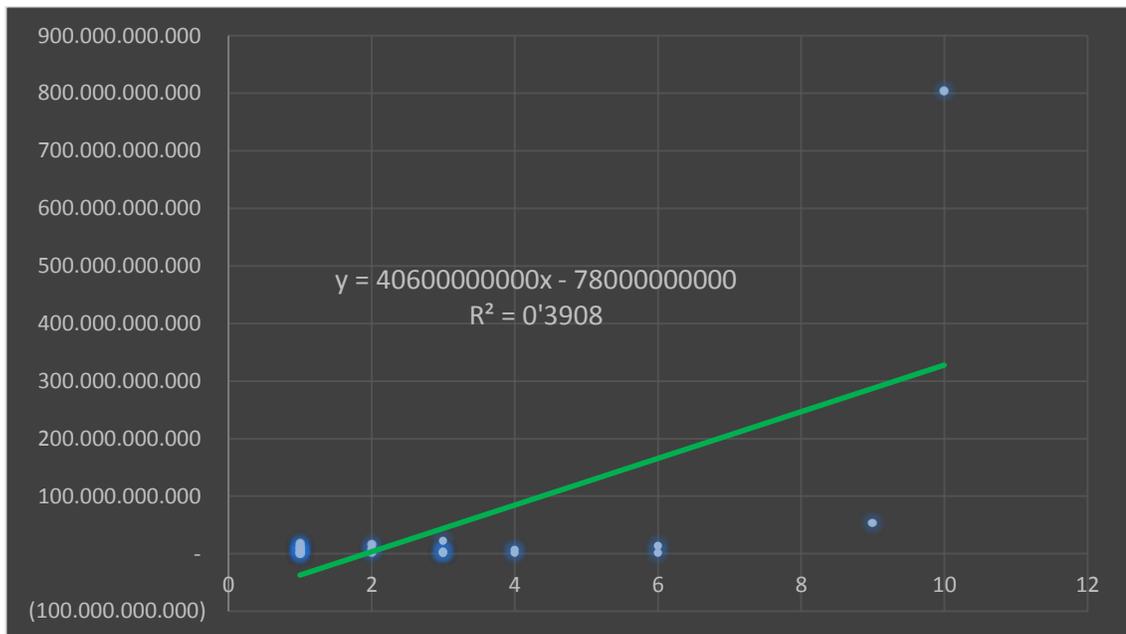
Figura 3. Relación entre casos de extorsión y captaciones totales del BMM al cierre de 2018



Fuente: Elaboración propia con datos de la Superintendencia Financiera confirmar fuente datos extorsión.

La relación entre casos de extorsión registrados en los 23 departamentos y captaciones totales es positiva. De acuerdo al coeficiente de la pendiente se puede apreciar que existe un incremento marginal de los casos de extorsión registrados, generándose así, un incremento en las captaciones totales realizados por el BMM en \$131.000.000. El valor del R^2 del 0,0179 indica que es poco probable que la variación en las captaciones totales sea explicada por variaciones en los casos de extorsión registrados, dado que dicho valor es únicamente del 1,79%.

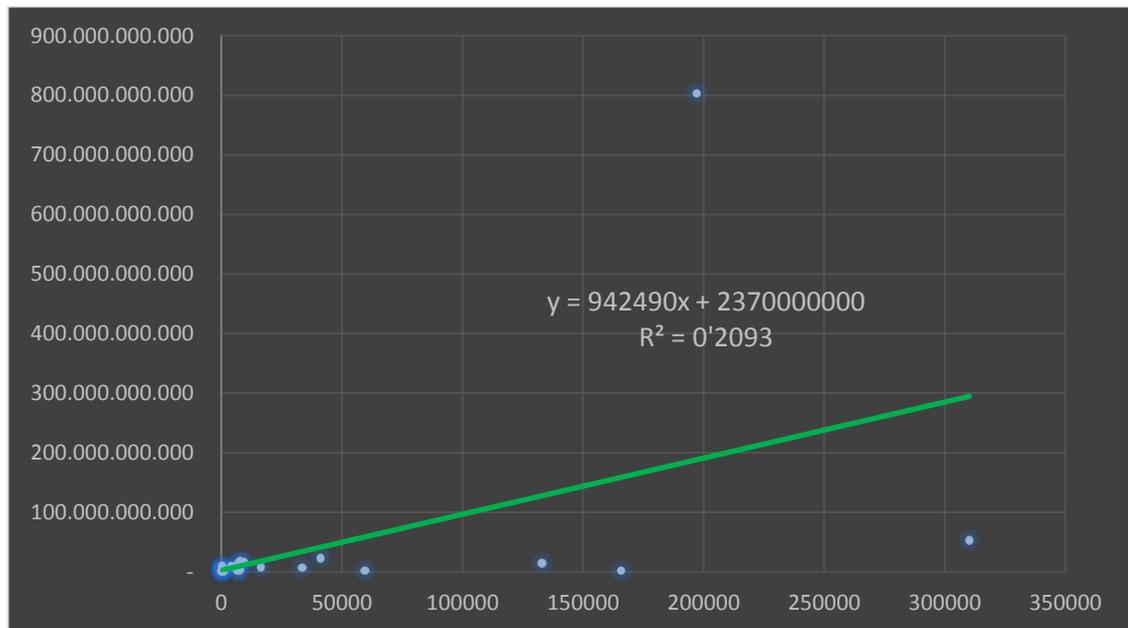
Figura 4. Relación entre grupos armados ilegales y captaciones totales del BMM al cierre del año 2018.



Fuente: Elaboración propia con datos de la Superintendencia Financiera confirmar fuente datos grupos armados.

Al igual que en los casos anteriores, se puede observar que la relación entre presencia de grupos armados y captaciones totales es directa. El parámetro que acompaña a la variable grupos armados es de \$40.600.000.000, siendo además significativo, expresando así un incremento de 40,6 mil millones en captaciones totales ante aumentos de grupos armados ilegales, sean bandas criminales o grupos ilegales organizados. La relación entre ambas variables es de 0,3908.

Figura 5.Relación entre incautación de estupefacientes y captaciones totales del BMM al cierre de 2018



Fuente: Elaboración propia con datos de la Superintendencia Financiera y de la Policía Nacional.

Existe una relación directa entre ambas variables. El parámetro asociado a la variable incautaciones es significativo al 5%, además expresa que, ante un aumento en las incautaciones de estupefacientes en 1 kg, las captaciones totales se incrementarían en \$942.490. A partir del valor que toma el R^2 , se puede inferir que la variación de las captaciones totales es explicada en un 21% aproximadamente por variaciones en incautaciones realizadas en los 23 departamentos analizados.

Tabla 3. Regresión auxiliar

Source	SS	df	MS	Number of obs		
					F(4, 18)	
Model	3.16E+23	4	7.89E+22		Prob > F	
Residual	2.82E+23	18	1.57E+22		R-squared	
					Adj R-squared	
Total	5.98E+23	22	2.72E+22		Root MSE	
captacionescdt	Coef.	Std. Err.	t	P>t	[95% Conf.	Interval]
cultivosilicitosr1	-2.83E+11	1.29E+11	-2.2	0.041	-5.54E+11	-1.27E+10
extorcionr1	-1.13E+11	7.66E+10	-1.47	0.158	-2.74E+11	4.81E+10
gruposarmados	4.36E+10	1.55E+10	2.82	0.011	1.11E+10	7.61E+10
incautaciones	-1518206	817709.3	-1.86	0.08	-3236149	199737.9
_cons	2.95E+11	1.68E+11	1.76	0.096	-5.74E+10	6.47E+11

Interpretación de los coeficientes

- Aquellas jurisdicciones que tenga un nivel de riesgo 1 por la presencia de cultivos ilícitos generan en promedio 283 mil millones de pesos menos en captaciones por CDT's, que aquellas jurisdicciones con un nivel de riesgo mayor.
- Aquellas jurisdicciones con nivel de riesgo 1 por presencia de extorsiones, generan en promedio 113 mil millones menos en captaciones por CDTs que aquellos departamentos con un nivel de riesgo mayor a 1.
- Ante la presencia de un grupo armado ilegal más en una jurisdicción, las captaciones por CDT's aumentan en promedio 43 mil 600 millones de pesos.
- Ante el aumento de una incautación adicional en una jurisdicción, las captaciones por CDT's pueden disminuir en 1,518 millones en promedio.
- Si las anteriores variables son iguales a cero, en promedio el nivel de captaciones por CDT's aumentan en 295 mil millones de pesos.

Adicionalmente el R^2 nos indica que las variables dicotómicas cultivos ilícitos y extorsiones, además de las variables grupos armados e incautaciones explican en un 52,78% de la variación de las captaciones totales del Banco Mundo Mujer en las 23 jurisdicciones. Los coeficientes de las variables cultivos ilícitos y grupos armados son estadísticamente significativos al 5%, mientras que el intercepto y el coeficiente asociado a la variable incautaciones es significativos al 10% como rango límite

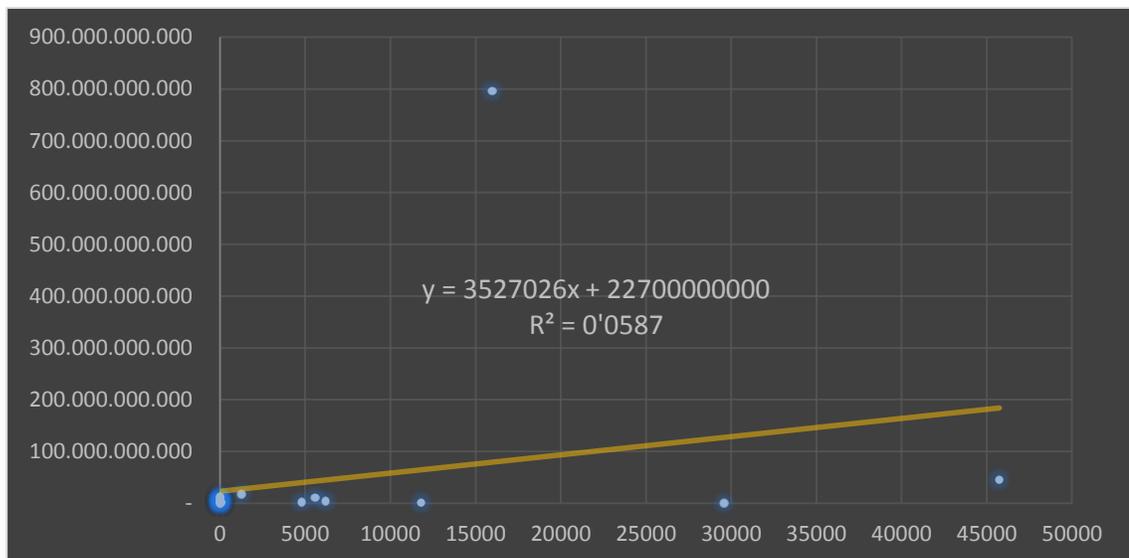
establecido. Para el caso del coeficiente asociado a la variable extorsiones no es estadísticamente significativo al 10%. En términos globales, el modelo es estadísticamente significativo al 1%, por lo se puede rechazar la hipótesis nula de que todos coeficientes de las 4 variables regresoras sean iguales a cero

NOTA: como las relaciones parciales entre regresoras no cambian, podemos decir de igual forma que no hay presencia de multicolinealidad.

Relación entre captaciones por Certificados de depósito a término fijo del Banco Mundo Mujer respecto de cultivos ilícitos, grupos armados, incautaciones y grupos armados ilegales.

Las captaciones por CDT's realizadas por el Banco Mundo Mujer en los 23 departamentos al cierre del año 2018 fueron de \$949.379.314.230 un promedio por departamento de \$41.277.361.488 y un promedio de captaciones por municipio de \$ 8.114.353.113 teniendo en cuenta los 117 municipios donde tiene presencia.

Figura 6. Relación entre cultivos ilícitos y captaciones por CDT's del BMM

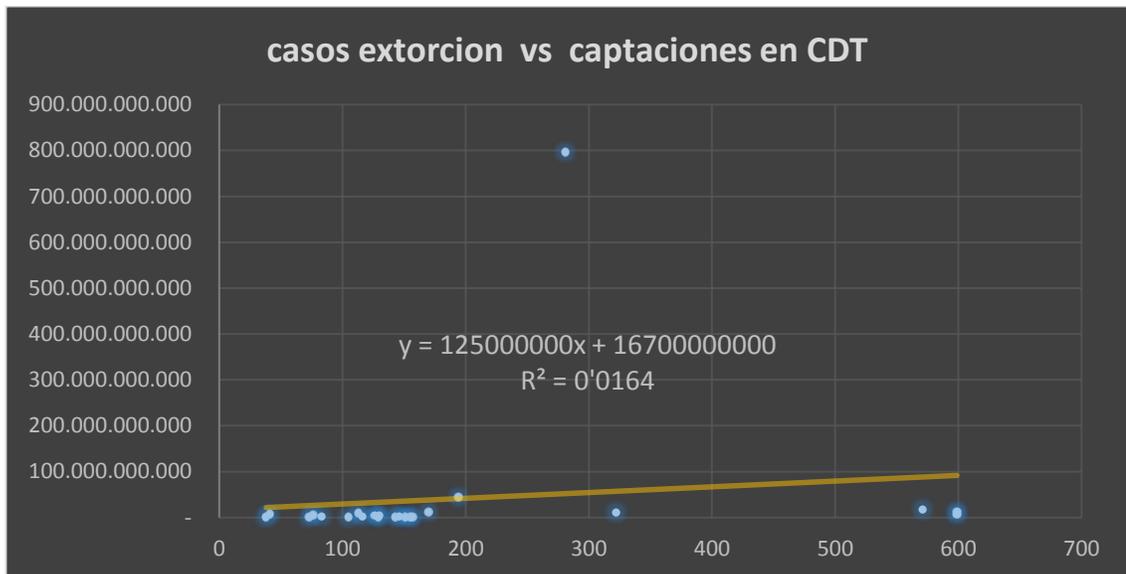


Fuente: Elaboración propia con datos de la Superintendencia Financiera y el Observatorio de drogas de Colombia.

Relación directa entre hectáreas sembradas de cultivos ilícitos y captaciones por CDT's. El coeficiente de la pendiente indica que, ante un aumento de 1 hectárea de

algún tipo de cultivo ilícito, las captaciones por CDT's en promedio por departamento se podrían incrementar en 3.527.026, con un grado de explicación del 5,87% que es el porcentaje que establece la variación de las captaciones en CDT's ante variaciones por cultivos ilícitos. El parámetro no fue estadísticamente significativo.

Figura 7.Relación entre casos de extorsión y captaciones por CDT's del BMM



Fuente: Elaboración propia con datos de la Superintendencia Financiera confirmar fuente datos extorsión.

Existe una relación positiva entre estas dos variables. El coeficiente de la pendiente indica que, ante un incremento marginal de caso de extorsión registrado en los 23 departamentos, en promedio las captaciones por CDT's realizadas por el BMM aumentarían en 125 millones aproximadamente, siendo este parámetro no significativo, con lo cual no se asegura que este sea el verdadero impacto, ni tampoco el sentido de la relación, además que el grado de explicación del modelo es muy bajo.

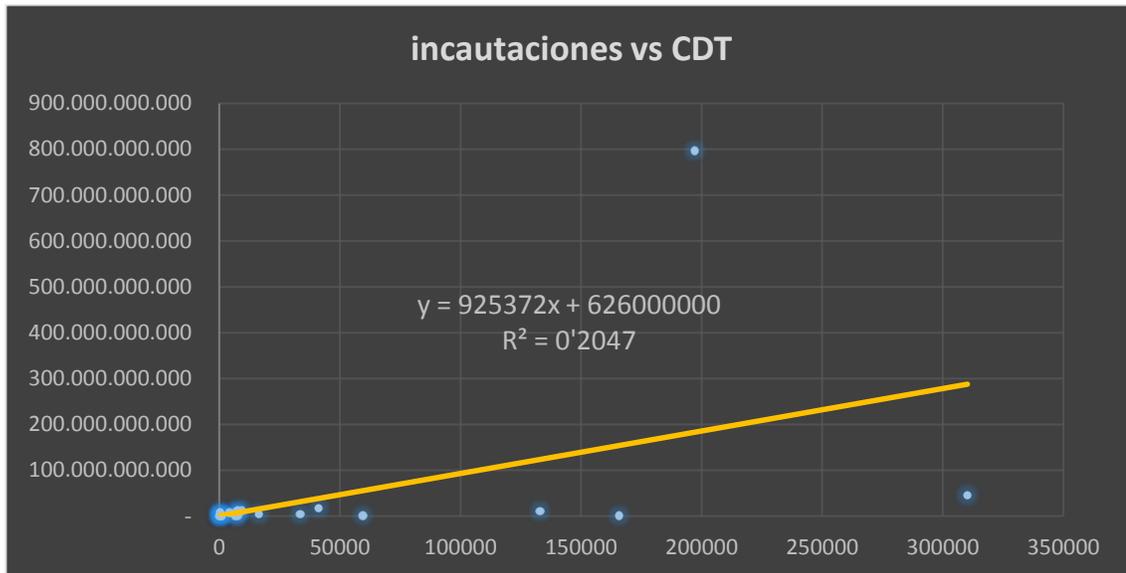
Figura 8. Relación entre presencia de grupos armados ilegales y captaciones mediante CDT's



Fuente: Elaboración propia con datos de la Superintendencia Financiera y datos confirmar para grupos armados.

La variable grupos armados tiene un fuerte impacto sobre las captaciones por CDT's realizadas por el BMM, además el parámetro es significativo, y expresa que la presencia de un grupo armado ilegal en los 23 departamentos, puede generar en promedio un incremento de 40,1 mil millones de pesos en las captaciones de CDT, la explicación de la regresión es de 0,3871, expresada en que la variación de las captaciones en CDT's en los 23 departamentos puede ser explicada en un 38,71% por la variación en la presencia de grupos armados.

Figura 9. Relación entre incautaciones y captaciones mediante CDT's



Fuente: Elaboración propia con datos de la Superintendencia Financiera y bases de datos de la Policía Nacional de Colombia.

El parámetro asociado a la variable incautaciones fue significativo al 5%, e indica que la variación en incautaciones por estupefacientes de cualquier tipo puede generar un incremento promedio de las captaciones departamentales por CDT's del BMM en 925.372, además de que dicha variación de captaciones puede ser explicada en el 20,47% por variaciones de X, en este caso incautaciones realizadas durante el año 2018.

3.3 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A partir la teoría económica, la estadística descriptiva y la econometría se analiza el nivel de riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo para las jurisdicciones del Banco Mundo Mujer, evitando cualquier tipo de repercusión que pueda generar al verse expuesta por el riesgo legal, reputacional, entre otros, razón por la cual la lucha contra el lavado de activos y financiación del terrorismo se expande mediante diferentes estrategias de control. Durante décadas el lavado de activos y la financiación del terrorismo ha sido el negocio ilegal más atractivo para

las organizaciones delictivas, dentro del sector financiero estas buscan permear las finanzas con el fin de que sus activos circulen sin inconvenientes, evadiendo así cualquier tipo de consecuencia jurídica y dándole apariencia de legalidad a dicha actividad.

Es importante hacer mención de dichas amenazas, por lo cual supone un riesgo para el sector financiero en general. Con esto se hizo una distinción de los delitos con mayor probabilidad de ocurrencia, del impacto que generan sobre la actividad económica, y como a través del uso de diferentes canales pueden los delincuentes lograr filtrar parte de estos recursos, hacia el sector financiero, pero también hacer uso del mismo como una fuente de recursos para financiar su actividad delictiva en el país.

De acuerdo a la categorización del nivel de riesgo por departamento, se puede evidenciar que los departamentos con mayor incidencia de delitos conexos al lavado de activos y financiación del terrorismo son: Antioquia, Cauca, Choco, Nariño y Valle del Cauca los cuales tienen un nivel de riesgo muy alto y alto.

Por otra parte, el modelo econométrico busca determinar el grado de incidencia que tienen los delitos conexos al lavado de activos y financiación del terrorismo sobre el nivel de captaciones totales del Banco Mundo Mujer. Como se puede evidenciar a partir del análisis gráfico, las variables determinadas para este caso, representan un fuerte impacto en el sentido de que todas tienen una relación directa respecto a las captaciones totales y en términos de CDT. Con un incremento en la realización de estas actividades delictivas por departamento, se puede generar al mismo tiempo mayores niveles de captaciones totales, y es ahí donde a través del sistema de administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo (SARLAFT) se mitigue cualquier intento de canalización de recursos provenientes de tales actividades.

Finalmente, mediante las correlaciones parciales de los coeficientes de las regresoras, podemos decir que solo en el caso del par grupos armados,

incautaciones tienen una correlación parcial superior a 0,70, por tanto, dichas variables tendrán algún tipo de relación lineal alta positiva.

3.4 GLOSARIO

Agentes económicos: Son todas las personas naturales o jurídicas que realizan operaciones económicas dentro de un sistema.

Cliente: Es toda persona natural o jurídica con la cual la entidad establece y mantiene una relación contractual o legal para el suministro de cualquier producto propio de su actividad.

Clientes de Alto Riesgo: Son aquellas personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que mantienen una relación contractual con la compañía y tienen una actividad económica adicional riesgosa o se encuentran en una jurisdicción catalogada como tal.

Factores de Riesgo: Son los agentes generadores del riesgo de LA/FT tales como los clientes o usuarios, los productos, los canales de distribución y las jurisdicciones.

Financiación del Terrorismo: Conducta delictiva tipificada en el Código Penal cuya finalidad es procurarse bienes, recursos o 19 dinero para cometer actos que causen pánico o miedo en la comunidad.

GAFI: Organismo supranacional encargado de generar recomendaciones sobre prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo.

Lavado de Activos: Conducta delictiva tipificada en el Código Penal cuya finalidad es darle apariencia de legalidad a bienes, recursos o dinero que tienen procedencia ilícita en un delito fuente.

Monitoreo: Comprobar, supervisar, observar críticamente, o registrar el progreso de una actividad, acción o sistema en forma sistemática para identificar cambios.

Operación Inusual: Es aquella cuya cuantía o características no guarda relación con la actividad económica del cliente, o que, por su número, por las cantidades, o por sus características particulares salen de los parámetros de normalidad establecidos para determinado rango de mercado, pero tienen una explicación lógica y se encuentra debidamente soportada en documentos o información. La

confrontación de las operaciones detectadas como inusuales, con la información acerca de los clientes y los mercados, debe permitir con un buen criterio identificar si una operación es o no sospechosa.

Operación Sospechosa: Es aquella cuya cuantía o características no guarda relación con la actividad económica del cliente, o que, por su número, por las cantidades, o por sus características particulares sale de los parámetros de normalidad establecidos para determinado rango de mercado y que no tiene una explicación lógica y se encuentra respaldada en documentos o información falsa.

Riesgo: La posibilidad de que suceda algo que tendrá un impacto sobre los objetivos. Se lo mide en términos de consecuencias y probabilidades.

Riesgo Inherente: Es el nivel de riesgo propio de la actividad, sin tener en cuenta el efecto de los controles.

Riesgo LA/FT: Es la posibilidad de pérdida o daño que puede sufrir una compañía vigilada por su propensión a ser utilizada directamente o a través de sus operaciones como instrumento para el lavado de activos y/o canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas, o cuando se pretenda el ocultamiento de activos provenientes de dichas actividades.

Riesgo de contagio: Es la posibilidad de pérdida que una entidad puede sufrir, directa o indirectamente, por una acción o experiencia de un vinculado. El vinculado es el relacionado o asociado e incluye personas naturales o jurídicas que tienen posibilidad de ejercer influencia sobre la entidad

Riesgo legal: Es la posibilidad de pérdida en que incurre una entidad al ser sancionada u obligada a indemnizar daños como resultado del incumplimiento de normas o regulaciones y obligaciones contractuales. Surge también como consecuencia de fallas en los contratos y transacciones, derivadas de actuaciones malintencionadas, negligencia o actos involuntarios que afectan la formalización o ejecución de contratos o transacciones.

Riesgo operativo: Es la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos. Esta definición incluye el riesgo legal y reputacional, asociados a tales factores.

Riesgo reputacional: es la probabilidad de pérdida en que incurre una entidad por desprestigio, mala imagen, publicidad negativa, cierta o no, respecto de la institución y sus prácticas de negocios, que cause pérdida de clientes, disminución de ingresos o procesos judiciales.

Sector económico: son las divisiones de la actividad económica, atendiendo al tipo de proceso que

Usuarios: Son aquellas personas naturales o jurídicas a las que, sin ser clientes, la entidad les presta un servicio

UIAF: Entidad pública adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público que tiene como 23 objetivo principal el de prevenir y detectar posibles operaciones de lavado de activos y financiación del terrorismo en los diferentes sectores de la economía de los que recibe Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS).

REFERENCIAS

Dueñas, S. M. (2009). Mecanismos de contabilidad para prevenir y detectar el lavado de activos en Colombia. *Cuadernos de contabilidad Universidad Javeriana*, 342-357.

Financiero, U. d. (04 de 12 de 2004). *uiaf.gov.co*. Obtenido de https://www.uiaf.gov.co//recursos_user///documentos/normatividad/Decreto%203420%20de%202004%20CCICLA.pdf

Gonzalez, J. H. (2016). *Los paraísos fiscales*. Logroño.

Monterrosa, G. (2013). *redicces.org.sv*. Obtenido de http://www.redicces.org.sv/jspui/bitstream/10972/796/1/papel_banca_privada.pdf

Mujer, B. M. (2018). *Informe de gestión 2018*. Popayán.

NORDHAUS, P. A. (2010). El dinero y el sistema financiero. Capitulo 9. En P. A. NORDHAUS, *Macroeconomía con aplicaciones en Latinoamérica* (págs. 175-197). New Hqven: Mac Grw Educacion.

Republica, C. d. (24 de 07 de 2000). *LEY 599 DE 2000*. Recuperado el 20 de 08 de 2019, de <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=6388>

Silva, H. S. (1997). El delito del lavado de dinero proveniente del trafico ilegal de drogas como un delito internacional. *Revista de Derecho de la Universidad Catolica de Valparaiso*, 555-577.

ANEXOS

Anexo 1. Intervalos establecidos para determinar el nivel de riesgo individual por jurisdicción

DATOS JURISDICCIONES

Intervalos Grupos al margen de la ley		
Lim superior	11	
Lim inferior	1	
Amplitud	10	2

Calificación	Margen	
1	1	2
2	3	4
3	5	6
4	7	8
5	9	11

Intervalos Cultivos ilícitos		
Total cultivos	45735	
Lim inferior	0	
Amplitud	45735	9147

Calificación	Margen	
1	0	9147
2	9148	18294
3	18295	27441
4	27442	36588
5	36589	45735

Intervalos Economía		
Lim superior	30	
Lim inferior	8	
Amplitud	22	4

Calificación	Margen	
1	8	11
2	12	15
3	16	19
4	20	23
5	24	30

Intervalos Desplazam	
Lim Superior	2.82%
Lim Inferior	0.00%
Amplitud	2.82%

Calificación	Marg
1	0
2	0.56%
3	1.12%
4	1.69%
5	2.26%

Intervalos Secuestro		
Lim superior	22	
Lim inferior	0	
Amplitud	22	4

Calificación	Margen	
1	0	3
2	4	7
3	8	11
4	12	15
5	16	22

Intervalos Extorsión		
Lim Superior	885	
Lim inferior	0	
Amplitud	885	177

Calificación	Margen	
1	0	177
2	178	354
3	355	531
4	532	708
5	709	885

Intervalos minería ilegal		
Lim superior	39%	
Lim inferior	6%	
Amplitud	33%	7%

Calificación	Margen	
1	6%	12%
2	13%	19%
3	20%	26%
4	27%	33%
5	34%	39%

Intervalos corrupc	
Lim superior	74%
Lim inferior	62%
Amplitud	12%

Calificación	Marg
1	62%
2	64%
3	66%
4	68%
5	70%

Intervalos Contrabando		
Lim superior	33	
Lim inferior	11	
Amplitud	22	4

Calificación	Margen	
1	11	14
2	15	18
3	19	22
4	23	26
5	27	33

Intervalos Consumo Drogas		
Lim superior	58615	
Lim inferior	4	
Amplitud	58611	11722

Calificación	Margen	
1	4	11725
2	11726	23447
3	23448	35169
4	35170	46891
5	46892	58615

Intervalos incautaciones		
Lim superior	310211	
Lim inferior	0	
Amplitud	310211	62042

Calificación	Margen	
1	0	62042
2	62043	124084
3	124085	186126
4	186127	248168
5	248169	310211

Intervalos Agricultura, caza, silvicultura y pesc		
Lim superior	21%	
Lim inferior	6%	
Amplitud	15%	3%

Calificación	Margen	
1	6%	8%
2	9%	11%
3	12%	14%
4	15%	17%
5	18%	21%

Intervalos Explotación de minas y canteras 20		
Lim superior	43%	
Lim inferior	10%	
Amplitud	33%	7%

Calificación	Margen	
1	10%	16%
2	17%	23%
3	24%	30%
4	31%	37%
5	38%	43%

Intervalos Ganadería		
Lim superior	49%	
Lim inferior	12%	
Amplitud	37%	7%

Calificación	Margen	
1	12%	18%
2	19%	25%
3	26%	32%
4	33%	39%
5	40%	49%

Intervalos Juegos de sue	
Lim superior	42%
Lim inferior	19%
Amplitud	23%

Calificación	Margen
1	19%
2	24%
3	29%
4	34%
5	39%

Intervalos Límites		
Lim Superior	25	
Lim Inferior	5	
Amplitud	20	4

Intervalos Tráfico de Migrantes		
Lim superior	14%	
Lim inferior	3%	
Amplitud	11%	2%

Intervalos Tráfico de menores de edad		
Lim superior	13%	
Lim inferior	0%	
Amplitud	13%	3%

Intervalos Actividades Económicas Vulnerables		
Lim superior	37	
Lim inferior	17	
Amplitud	20	4

Calificación	Margen	
1	5	8
2	9	12
3	13	16
4	17	20
5	21	25

Calificación	Margen	
1	3%	4%
2	5%	6%
3	7%	8%
4	9%	10%
5	11%	14%

Calificación	Margen	
1	0%	2%
2	3%	5%
3	6%	8%
4	9%	11%
5	12%	

Calificación	Margen	
1	17	20
2	21	24
3	25	28
4	29	32
5	33	37

Intervalos Terrorismo		
Lim Superior	15	
Lim inferior	0	
Amplitud	15	3

Intervalos Trata de Personas		
Lim superior	19%	
Lim inferior	5%	
Amplitud	14%	3%

Intervalos Evasión tributaria		
Lim superior	53%	
Lim inferior	25%	
Amplitud	28%	6%

Calificación	Margen	
1	0	2
2	3	5
3	6	8
4	9	11
5	12	15

Calificación	Margen	
1	5%	7%
2	8%	10%
3	11%	13%
4	14%	16%
5	17%	19%

Calificación	Margen	
1	25%	30%
2	31%	36%
3	37%	42%
4	43%	48%
5	49%	53%

Calificación de riesgo		
Lim superior	73	
Lim inferior	29	
Amplitud	44	9

Intervalos Tráfico de Armas		
Lim superior	20%	
Lim inferior	10%	
Amplitud	10%	2%

Intervalos Construcción y obras civiles		
Lim superior	36%	
Lim inferior	8%	
Amplitud	28%	6%

Calificación	Margen	
1	29	37
2	38	46
3	47	55
4	56	64
5	65	73

Calificación	Margen	
1	10%	12%
2	13%	14%
3	15%	16%
4	17%	18%
5	19%	20%

Calificación	Margen	
1	8%	13%
2	14%	19%
3	20%	24%
4	25%	30%
5	31%	

Intervalos Entidades sin ánimo de lucro		
Lim superior	33%	
Lim inferior	13%	
Amplitud	20%	4%

Intervalos Hoteles y restaurantes		
Lim superior	31%	
Lim inferior	18%	
Amplitud	13%	3%

Intervalos Actividades inmobiliarias		
Lim superior	50%	
Lim inferior	28%	
Amplitud	22%	4.4%

Calificación	Margen	
1	13%	16%
2	17%	20%
3	21%	24%
4	25%	28%
5	29%	33%

Calificación	Margen	
1	18%	20%
2	21%	23%
3	24%	26%
4	27%	29%
5	30%	31%

Calificación	Margen	
1	28%	31%
2	32%	35%
3	36%	39%
4	40%	43%
5	44%	50%

Anexo 2. Calificación individual por nivel de riesgo para cada jurisdicción

Variables	Grupos al margen de la Ley	Cultivos ilícitos	Consumo de drogas	Incautaciones	Desplazamiento	Secuestro	Extorsión	Minería ilegal	Corrupción	Tráfico de migrantes	Trata de Personas	Tráfico de Armas	Tráfico de Menores de Edad	Evasión Tributaria	Terrorismo	Actividades económicas vulnerables	Economía	Límites	Contrabando	TOTAL
AMAZONAS	1	1	1	1	1	1	1	4	4	1	1	2	1	1	1	2	3	4	1	32
ANTIOQUIA	5	2	5	2	1	1	5	5	1	5	5	5	5	3	5	5	5	5	3	73
ARAUCA	3	1	1	1	2	2	1	1	5	1	1	1	2	1	4	2	3	3	3	38
ATLANTICO	1	1	1	1	1	1	1	1	5	4	3	2	5	1	1	3	5	2	1	40
BOGOTA D.C.	1	1	1	1	1	1	4	1	5	3	4	2	5	5	2	3	3	1	3	47
BOLIVAR	2	1	1	1	1	3	1	1	5	4	3	2	5	1	1	3	2	5	2	44
BOYACA	2	1	1	1	1	1	1	3	1	5	2	1	2	2	1	1	4	5	1	36
CALDAS	1	1	1	1	1	1	1	5	1	5	5	5	5	3	1	5	3	2	1	48
CAQUETA	2	2	1	1	1	2	1	4	4	1	1	2	1	1	1	2	2	3	4	36
CASANARE	1	1	1	1	1	2	1	1	5	1	1	3	2	1	1	2	1	2	1	29
CAUCA	5	2	2	4	1	2	2	4	3	5	3	5	5	1	3	4	4	4	3	62
CESAR	2	1	1	1	1	1	1	1	5	4	3	2	5	1	2	3	1	4	1	40
CHOCO	4	1	1	1	5	2	1	4	3	5	3	5	5	1	1	4	1	4	5	56
CORDOBA	2	1	1	1	1	1	1	1	5	4	3	2	5	1	1	3	1	2	1	37
CUNDINAMARCA	1	1	1	1	1	1	4	3	1	5	2	1	2	2	1	1	4	2	1	35
GUAINIA	1	1	1	1	1	1	1	1	5	1	1	3	2	1	1	2	1	4	3	32
GUAVIARE	3	1	1	1	2	1	1	1	5	1	1	3	2	1	4	2	1	3	1	35
HUILA	1	1	1	1	1	1	1	4	4	1	1	2	1	1	2	2	2	1	2	30
LA GUAJIRA	1	1	1	1	1	1	1	1	5	4	3	2	5	1	1	3	2	3	1	38
MAGDALENA	3	1	3	1	1	1	1	1	5	4	3	2	5	1	1	3	1	4	1	42
META	3	1	1	3	1	1	2	1	5	1	1	3	2	1	3	2	2	3	1	37
NARIÑO	5	5	1	5	2	2	2	4	3	5	3	5	5	1	2	4	3	3	5	65
NORTE DE SANTANDER	2	4	2	2	1	5	2	3	1	5	2	1	2	2	1	1	4	3	3	46
PUTUMAYO	1	4	1	3	1	1	1	4	4	1	1	2	1	1	1	2	3	4	5	41
QUINDIO	1	1	1	1	1	1	1	5	1	5	5	5	5	3	1	5	3	1	2	48
RISARALDA	1	1	2	1	1	1	1	5	1	5	5	5	5	3	1	5	3	2	1	49
SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	1	1	1	1	1	1	1	1	5	4	3	2	5	1	1	3	1	1	2	36
SANTANDER	2	1	1	1	1	1	1	3	1	5	2	1	2	2	1	1	4	2	1	33
SUCRE	1	1	1	1	1	1	1	1	5	4	3	2	5	1	1	3	2	3	1	38
TOLIMA	1	1	1	1	1	1	1	4	4	1	1	2	1	1	1	2	2	3	1	30
VALLE DEL CAUCA	2	1	4	1	1	2	4	4	3	5	3	5	5	1	1	4	5	3	3	57
VAUPES	1	1	1	1	1	1	1	1	5	1	1	3	2	1	1	2	1	3	1	29
VICHADA	2	1	1	2	1	1	1	1	5	1	1	3	2	1	1	2	1	3	4	34

Anexo 3. Datos del modelo

Departamento	cultivos ilicitos r1	extorcion r1	grupos armados	incautaciones	captaciones CDT	Captaciones depositos de ahorro	Captaciones totales
Atlantico	1	1	1	7035	9670414576	4214585742	13885000318
Bogota	1	0	1	7753	13176202693	5021671235	18197873928
Bolivar	1	1	2	33439	4553218959	2352295776	6905514735
Boyaca	1	1	2	423	1386154881	351414363	1737569244
Caldas	1	1	1	65	372539690	121842939	494382629
Caqueta	0	1	2	59511	1011255256	628398678	1639653934
Casanare	1	1	1	633	1528428208	691559938	2219988146
Cauca	0	0	5	197142	796188297284	7564709784	803753007068
Cesar	1	1	2	595	1446722458	1263396505	2710118963
Cordoba	1	1	2	7468	2027826553	1570149077	3597975630
Cundanamarca	1	0	1	4176	6911425425	2515812767	9427238191
Guajira	1	1	1	969	670736568	440498336	1111234904
Huila	1	1	1	16480	4757546792	3275734440	8033281232
Magdalena	1	1	3	6488	954099142	940245155	1894344297
Meta	1	0	3	133080	11015726504	3153519495	14169245999
Nariño	0	0	5	310211	45251090890	7777739664	53028830554
Putumayo	0	1	1	165837	819693870	674798097	1494491968
Quindio	1	1	1	329	8511237455	1433252314	9944489769
Risaralda	1	1	1	303	6216493279	1655227756	7871721034
Santander	1	1	2	7602	1635272754	1092217528	2727490282
Sucre	1	1	1	346	2117399344	1274145523	3391544867
Tolima	1	1	1	9415	11871289306	4164526665	16035815971
Valle del Cauca	1	0	2	41096	17286242344	5149045307	22435287651

Anexo 4. Detección de multicolinealidad

```
. correlate cultivosilicitosr1 extorcionr1 gruposarmados incautaciones
(obs=23)
```

	cultiv~1	extorc~1	grupos~s	incaut~s
cultivosil~1	1.0000			
extorcionr1	0.2499	1.0000		
gruposarma~s	-0.5043	-0.4749	1.0000	
incautacio~s	-0.8105	-0.5400	0.7225	1.0000

Anexo 5. Factor inflacionario de varianza

```
. vif
```

Variable	VIF	1/VIF
incautacio~s	6.09	0.164117
cultivosil~1	3.50	0.285904
gruposarma~s	2.19	0.456093
extorcionr1	1.66	0.602123
Mean VIF	3.36	